



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION-DNAT-2019-1850
SALTA, 12 de diciembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.495/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-577 – relacionada con la designación interina a la Dra. Eleonora del Milagro Harries – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Microbiología Agrícola” (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 11 de diciembre de 2019, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se sostendrá con las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura Microbiología Agrícola, perteneciente de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

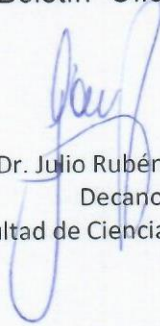
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. **ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES** – DNI N° 26.899.129 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Microbiología Agrícola” (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, el 11 de diciembre de 2019, por el lapso y consideraciones dispuestas en Res. CDNAT-2019-577 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura Microbiología Agrícola, perteneciente de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Harries, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales